

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3103 022 2018 00477 00

Se designa como Curador *Ad-litem* de la parte demandada a (l) (la) abogado(a) Luz Estela León Beltrán identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 30.351.981 y T.P. 103.156, quien es conocido (a) por este despacho como profesional del derecho que ejerce habitualmente su labor. Comuníquesele su designación en los términos del artículo 48 y 49 del Código General del Proceso al Correo electrónico [luzstellaleon@hotmail.com](mailto:luzstellaleon@hotmail.com), [gestor4@leonabogados.net.co](mailto:gestor4@leonabogados.net.co), [gestor4@leonabogados.net.co](mailto:gestor4@leonabogados.net.co) y la que registre en el SIRNA.

EXHÓRTESE a la parte actora para que procure la comparecencia del curador *ad litem* designado, sin perjuicio de las gestiones de secretaría, a fin de garantizar su pronta concurrencia y la celeridad del proceso.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a12946c0c2734b64a102dfd38ffa01318cc992ade5e61f9f324f67cd713d030c**

Documento generado en 17/02/2022 02:26:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**